

CARTA OPERACIONAL ATS N° 4 ENTRE LECB Y EL CAMPO DE VUELO ULM DE AVINYONET

ASUNTO: Procedimientos relacionados con la coordinación y encaminamiento del tránsito aéreo entre Barcelona ACC y el campo de vuelo ULM de Avinyonet

1. INTRODUCCIÓN

El campo de vuelo de Avinyonet se encuentra dentro del CTR de Barcelona, muy próximo al límite noroeste del CTR. En este campo de vuelo llevan a cabo operaciones de ULM.

Teniendo en cuenta la clasificación E del espacio aéreo del CTR de Barcelona, en la zona donde se encuentra el campo de vuelo, se hace necesario disponer de esta carta operacional a fin de establecer procedimientos que garanticen la seguridad de las operaciones de entrada y salida del CTR desde/hasta el campo de vuelo.

Las abreviaturas utilizadas en este documento están contempladas en AIP España GEN 2.2-1 y en el Real Decreto 765/2022, de 20 de septiembre.

En los mapas a continuación se observa la posición del campo de vuelo de Avinyonet respecto al CTR de Barcelona.

Localización dentro del CTR de Barcelona



Campo de vuelo de Avinyonet



1.1 Finalidad:

El propósito de esta Carta Operacional ATS es definir los procedimientos de coordinación y operativos a aplicar para la gestión de los vuelos entre Barcelona ACC y el campo de vuelo ULM de Avinyonet.

1.2 Campo de aplicación:

Los procedimientos contenidos en la presente Carta Operacional ATS son suplementarios a la reglamentación nacional y europea y a lo publicado en el AIP.

Además del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 y el Real Decreto 765/2022, de 20 de septiembre, por el que se regula el uso de aeronaves motorizadas ultraligeras (ULM), se aplicarán al tránsito de ultraligeros con origen/destino al campo de vuelo de Avinyonet, situado dentro del CTR de Barcelona.

Es importante remarcar que la presente Carta Operacional no exime al campo de vuelo de Avinyonet de disponer de la pertinente autorización por parte de la AESA para operar ultraligeros en el CTR de Barcelona, de acuerdo con el artículo 4 del RD 765/2022.

1.3 Áreas de responsabilidad:

Los límites laterales y verticales de las respectivas áreas de responsabilidad son:

El CTR y el TMA de Barcelona es un espacio aéreo cuya clasificación y normativa está en AIP España.

Clase de espacio aéreo: E hasta 3000ft AMSL en la zona de Avinyonet.

Campo de vuelo de Avinyonet

Campo de vuelo ULM situado en Avinyonet del Penedés (Barcelona)

Coordenadas (WGS-84): 412203N 0014602E

Las instalaciones constan de una pista de 480 m de longitud de asfalto con orientación 120°-300°.

2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y OPERATIVOS

2.1. Generalidades.

Dada la situación del campo de vuelo a 2.5 millas náuticas del límite del CTR de Barcelona, y el establecimiento de un encaminamiento acordado de entrada y salida y la restricción del vuelo dentro de dicho CTR a lo estrictamente necesario, no se estima necesaria la presentación de plan de vuelo para la operación en el campo de vuelo de Avinyonet.

2.2. Encaminamiento del tránsito aéreo.

La entrada y salida desde el campo de vuelo de Avinyonet se realizará por el pasillo visual NW definido a continuación y a una altura no superior a 1.000 ft (300 m) AGL

2.2.1 Pasillo NW:

Ruta definida entre el campo de vuelo de Avinyonet y el punto NW 41°23'45N 001°44'38E, tramo comprendido entre el campo de vuelo y el límite del CTR, próximo a la Autopista AP-7, campo de fútbol de Can Cartró. Ver ANEXO 1(Pasillo de entrada y salida a Campo de Vuelo Avinyonet)

2.2.2 Las aeronaves ULM:

Limitarán su vuelo dentro del CTR de Barcelona al pasillo visual NW, evitando el sobrevuelo de zonas urbanas, quedando expresamente prohibida la penetración y la operación dentro del resto del CTR de Barcelona.

Deberán mantener escucha en todo momento en frecuencia de Barcelona ACC T4 127,700 MHz para información de tráfico si fuera necesario.

2.2.3 Procedimientos de salida

Los vuelos ULM que vayan a salir del campo de vuelo de Avinyonet, mantendrán escucha en 127,700 MHz para recibir información de tráfico si fuera necesario, manteniendo 1000ft AGL o inferior en todo momento.

2.2.4 Procedimientos de entrada

Los vuelos ULM de entrada hacia el campo de vuelo de Avinyonet mantendrán escucha en 127,700 MHz para recibir información de tráfico si fuera necesario, manteniendo 1000ft AGL o inferior en todo momento.

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se establecen los siguientes números de teléfono para utilizar por los implicados en esta Carta Operacional ATS, que estarán disponibles y atendidos siempre que esté operativo el campo de vuelo

Proveedor de Servicios ATS, ENAIRE	
Sala de operaciones ACC Barcelona	93 378 61 37
Campo de vuelo de Avinyonet:	697 299 928

En el caso de fallo de comunicación de uno de los medios anteriores, se determinan los siguientes teléfonos / correos electrónicos alternativos:

Proveedor de Servicios ATS, ENAIRE	
Sala de operaciones ACC Barcelona	93 378 61 38
Coordinador Jefe de Vuelo en Avinyonet:	667 748 145

4. MODIFICACIONES / REVISIONES:

Esta Carta Operacional ATS será revisada y/o enmendada cuando se considere necesario a petición de cualquiera de las partes.

Cualquiera de las partes se compromete a informar a la otra de las posibles propuestas de cambios que pretenda introducir, al menos con un mes de antelación a la pretendida entrada en vigor de los mismos, siendo necesario el establecimiento de una nueva Carta Operacional ATS que recoja las modificaciones previa conformidad de la otra parte.

Cualquier modificación de datos de contacto se comunicará entre las partes mediante los siguientes correos electrónicos, requiriéndose un acuse de recibo de la comunicación previo a efectuar el cambio:

Campo de vuelo de Avinyonet: airbet@airbet.net

Proveedor de Servicios ATS, ENAIRE: lecbotats@enaire.es

5. CANCELACIÓN

La cancelación de esta Carta Operacional ATS por mutuo acuerdo de las autoridades firmantes es posible en cualquier momento, siempre que la parte que quiera cancelarla declare su intención con un tiempo mínimo de antelación de treinta (30) días antes de la fecha en que la cancelación tenga efecto.

6. DIVULGACIÓN

El titular del campo de vuelo de Avinyonet será el encargado de la divulgación de la presente Carta Operacional ATS entre el personal de vuelo.

Así mismo, la División ATS del Centro de Control de Barcelona será la encargada de la divulgación de la misma entre el personal ATS.

7. ANEXOS

ANEXO 1: Pasillo de entrada/ salida al campo de vuelo de Avinyonet.

8. VALIDEZ

Esta Carta Operacional ATS N° 4 entrará en vigor el 1 de mayo de 2024 y anula la Carta Operacional ATS N° 3 entre el Proveedor de Servicios ATS, ENAIRE y el Campo de Vuelo de Avinyonet de fecha 5 de diciembre de 2022.

Gavà, 25 de abril de 2024

Javier de Martí Vallés

Jefe de División Regional ATS

Xavier Llobet

Gestor Camp de Vol Avinyonet

Lourdes Arbulu Calvo

Jefa de Operaciones TMA de Barcelona

ANEXO 1: Pasillo de entrada/salida al campo de vuelo de Avinyonet

